

la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 20 de febrero de 2001.—El Consejero delegado, Ernesto Vázquez López.—8.352.

INMOBILIARIA ALP, S. L.
(En adelante ALP HABITAT, S. L.)
(Sociedad absorbente que cambia de denominación)

INMOBILIARIA Cerdanya, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 8 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Cerdanya, Sociedad Limitada» por parte de «Inmobiliaria Alp, Sociedad Limitada», con la transmisión en bloque del patrimonio de la primera (que será disuelta sin liquidación) a la segunda, que ampliará su capital social (con la consiguiente modificación estatutaria), en la cifra de 1.240.000 pesetas, para dejarlo establecido en la cifra total de 11.240.000 pesetas, y se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Con motivo de la fusión se modifica la denominación social de la absorbente, que pasará a denominarse «Alp Habitat, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—El Administrador de «Inmobiliaria Alp, Sociedad Limitada» (en adelante «Alp Habitat, Sociedad Limitada»), Juan Manuel Rubiralta Casanorvas, y el Administrador de «Inmobiliaria Cerdanya, Sociedad Limitada», Juan Guinot Rosell.—8.323. 1.ª 26-2-2001

INMOBILIRIA RESINERA
20 DE MAYO, S. A.
(Sociedad absorbente)
GRAVERAS DEL PINAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Graveras del Pinar, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Resinera 20 de mayo, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de diciembre de 2000, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de «Inmobiliaria Resinera 20 de Mayo, Sociedad Anónima», de «Graveras del Pinar, Sociedad Limitada», lo cual implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones, acciones y contratos que integran todo su patrimonio. Dicha fusión fue aprobada sobre los Balances de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2000, los cuales también fueron aprobados.

Las operaciones se ajustarán al proyecto redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas con fecha 7 de diciembre pasado, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 14 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables, por

cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del 30 de septiembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, ejercitable, en los términos recogidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Valladolid, 13 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—8.108.

1.ª 26-2-2001

LIBERTAS 7, S. A.
(Sociedad absorbente)

PARTICIPACIONES REUNIDAS
E INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 212 y 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada» y «Libertas 7, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de febrero de 2001, han aprobado, por unanimidad de los socios asistentes a las mismas, la operación de fusión por absorción de la primera de ellas por la segunda, con extinción, sin liquidación, de «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», que transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente «Libertas 7, Sociedad Anónima», subrogándose en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de dichas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 28 de noviembre de 2000, con el número 4/380. Igualmente fueron aprobados los Balances a 30 de noviembre de 2000, como Balances de fusión.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en los artículos 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 213.2 de la Ley de Sociedades Anónimas

Valencia, 22 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Agnes Noguera Borel, y dos de los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida Agnes Noguera Borel y José Antonio Noguera Puchol.—9.002. 1.ª 26-2-2001

LOGISLAND, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que con fecha 30 de diciembre de 2000 la Junta universal y extraordinaria de accionistas, acordó proceder a la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias.

En consecuencia el capital social de diez millones (10.000.000) de pesetas, equivalentes a 60.101,21 euros.

Alicante, 3 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.317.

MAS D'EN BOSCH, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, ronda Rector Moreta, sin número, edificio del mercado municipal de Berga (Barcelona), a las nueve horas, el próximo día 23 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, respectivamente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de órgano de administración por caducidad de cargos.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Berga, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.326.

MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad celebrado el día 14 de febrero de 2001, se convoca esta Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, calle Consistorio, 15, el día 14 de marzo del año en curso, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 15 de marzo en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Concierto de operaciones de crédito a corto plazo por 8.000.000 de pesetas, para atender déficit momentáneo de tesorería.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para las cuentas del ejercicio 2000.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación, las tengan inscritas en el registro correspondiente de la sociedad, y siempre que posean por lo menos diez acciones y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, que podrán retirar en las oficinas de la sociedad. A partir de la convocatoria se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener copia de los mismos.

Jerez de la Frontera, 16 de febrero de 2001.—El Presidente, Pedro Pacheco Herrera.—8.298.

MIRADOR PORT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión del 22 de enero de 2001, acordó reducir el capital social en 4.595.000 pesetas, mediante la amortización de 4.595 acciones propias en Auto-cartera, números 1 a la 710; 2.646 a la 3.345; 3.766 a la 5.550, y 11.163 a la 12.562, todas inclusive. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tras la reducción acordada y su redenominación en euros el capital social, se fija en la cifra